



Resolución Administrativa

Lima, 22 de febrero de 2024

VISTO:

El Expediente N° 02437-24, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1439 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene finalidad, establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados, determinándose como ente rector de dicho sistema a la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas; lo cual guarda concordancia con su Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 de fecha 23 de diciembre de 2021, se aprobó la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, denominada "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", establece en el artículo 50.1 que: "en un plazo que no exceda los cinco (05) meses de emitida la resolución de baja, se procede a ejecutar cualquiera de los actos de disposición regulados en la Directiva";

Que, asimismo, el artículo 64° de la precitada directiva define: "la donación es el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una persona jurídica sin fines de lucro o instituciones religiosas";

Que, mediante Resolución Administrativa N° 001-2024-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 17 de enero de 2024, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del HONADOMANI-SB, autoriza la baja física y contable de bienes por causal de mantenimiento o Reparación Onerosa, que consta de Dos (02) Bienes de activo fijo, y veintiún (21) bienes no depreciables del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Carta N° 0015/ICAOP/2024 de fecha 29 de enero del 2024, del representante legal de la Iglesia Católica Apostólica Ortodoxa del Perú, ubicada en el AAHH. Miguel Grau, Manzana B, Lote 26, Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima; suscrita por el Presidente - Obispo Ángel Ernesto Moran Vidal, identificado con DNI N° 09937697, designado a través de la Partida Registral N° 13492645, Asiento A00005 del Registro de Personas Jurídicas - Libro de Asociaciones de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - Sede Lima, entidad perceptora de donaciones conforme la Resolución de Intendencia N° 0230050305359, y con Certificado de Inscripción en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia y Derechos



Humanos N° 158-2022-JUS/RER, solicita la donación de bienes muebles dados de baja en calidad de desuso, como sillas, escritorios, armarios, fierros, chatarra, papel reciclable y otros materiales, para obras sociales en bien de los más necesitados; señalando que es una institución cristiana y católica de la iglesia primigenia, guardando la misma fe con la misma doctrina y debidamente reconocida por el Estado Peruano;

Que, con Proveído N° 339-2024-OL-OEA-HONADOMANI-SB, el Jefe de la Oficina de Logística hace suya en todos sus extremos la Nota Informativa N° 060-2024-ECP-OL-OEA-HONADOMANI-SB, emitida por la Jefa del Equipo de Control Patrimonial, solicitando la emisión de la Resolución Administrativa de los Bienes Muebles del Activo Fijo y Bienes Muebles No Depreciables que van a ser donados, los mismos que fueron dados de baja mediante Resolución Administrativa N° 001-2024-OEA-HONADOMANI-SB; Asimismo, se anexa el Informe Técnico N° 004-2024 de fecha 09 de febrero de 2024, el mismo que recomienda se realice el acto de disposición en calidad de donación de veintitrés (23) bienes muebles de propiedad del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", cuyo valor neto asciende a la suma de S/4,911.67 (Cuatro Mil Novecientos Once con 67/100 soles), a favor de la Iglesia Católica Apostólica Ortodoxa del Perú, por haberse cumplido con el procedimiento señalado en el numeral 65.3 del artículo N° 65° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01; debidamente detallados en el apéndice A;

Que, mediante Memorando N° 035-2024-OEA-HONADOMANI-SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, manifiesta que el expediente del visto cuenta con el sustento correspondiente, y en el marco de su competencia otorga opinión favorable para la Donación de los bienes muebles dados de baja a través de la Resolución Administrativa N° 001-2024-OEA-HONADOMANI-SB, consecuentemente solicita a la jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección del acto resolutivo correspondiente;

Que, de acuerdo a lo expuesto en el Informe Técnico y conforme la normatividad aplicable, resulta procedente la Donación de los bienes muebles patrimoniales descritos en los considerandos anteriores, al haberse verificado el cumplimiento de la documentación presentada por la Iglesia Católica Apostólica Ortodoxa del Perú, en observancia de lo establecido en el numeral 65.1, artículo 65° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 184-2023-DG-HONADOMANI-SB y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Donación de veintitrés (23) bienes patrimoniales, cuyo valor neto asciende a la suma de S/ 4,911.67 (Cuatro Mil Novecientos Once con 67/100 soles), dados de baja mediante la Resolución Administrativa N° 001-2024-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 17 de enero de 2024, a favor de la Iglesia Católica Apostólica Ortodoxa del Perú, en virtud del Informe Técnico N° 004-2024, cuyas características se detallan en el apéndice A, el cual debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que el Equipo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, proceda con la entrega de los veintitrés (23) bienes patrimoniales descritos en el artículo primero de la presente resolución, a la Iglesia Católica Apostólica Ortodoxa del Perú, previa suscripción del acta





Resolución Administrativa

Lima, 22 de febrero de 2024

de entrega – recepción, conforme a lo establecido en el numeral 65.4 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"
M.C. AMÉRICO SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración

ASL/MTMA/RPAG/lccs
c.c.

- DG
- OEA
- OL
- OAJ
- Iglesia Católica Apostólica ortodoxa del Perú
- OEI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCTOR MADRE NIÑO
SAN BARTOLOMÉ
DOCUMENTO AUTÉNTICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FELICIANO
Reg. N° 22-01-23 Fecha



APENDICE A

FICHA DE DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES



CUENTA CONTABLE : 1503.020102- MOBILIARIO DE OFICINA

N° DE ORDEN	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TECNICO					ESTADO DE CONSERVACION	VALOR EN LIBROS (S/)	VALOR DEPRECIACION (S/)	VALOR NETO (S/)	CAUSAL DE BAJA	VALOR DE TASACION (S/)	UBICACIÓN FISICA
			MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES	SERIE							
1	MODULO DE MELAMINA	746460980730	S/M	S/M	-	0.36X0.95X1.10	S/S	MALO	1289.00	848.59	440.41	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	5.00	ALMACEN BAJA PATRIMONIO MUEBLES Y EQUIPOS
2	MODULO DE MELAMINA	746460980732	S/M	S/M	-	0.36X0.95X1.10	S/S	MALO	1289.00	848.59	440.41	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	5.00	ALMACEN BAJA PATRIMONIO MUEBLES Y EQUIPOS
TOTAL...S/.									2,578.00	1,697.18	880.82		10.00	
TOTAL DE BIENES DEPRECIABLES (02) : ...S/.									2,578.00	1,697.18	880.82		10.00	

CUENTA CONTABLE : 9105.0301- MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE

N° DE ORDEN	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TECNICO					ESTADO DE CONSERVACION	VALOR EN LIBROS (S/)	VALOR DEPRECIACION (S/)	VALOR NETO (S/)	CAUSAL DE BAJA	VALOR DE TASACION (S/)	UBICACIÓN FISICA
			MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES	SERIE							
1	BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO	602206520010	HEALTHO METER	S/M	BLANCO	S/D	S/S	MALO	125.00	-	125.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	5.00	ALMACEN BAJA PATRIMONIO MUEBLES Y EQUIPOS
TOTAL...S/.									125.00	-	125.00		5.00	

CUENTA CONTABLE : 9105.0303- MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLE

N° DE ORDEN	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TECNICO					ESTADO DE CONSERVACION	VALOR EN LIBROS (S/)	VALOR DEPRECIACION (S/)	VALOR NETO (S/)	CAUSAL DE BAJA	VALOR DE TASACION (S/)	UBICACIÓN FISICA
			MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES	SERIE							
1	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	746483901346	S/M	S/M	NEGRO	S/D	S/S	MALO	179.00	-	179.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	5.00	ALMACEN BAJA PATRIMONIO MUEBLES Y EQUIPOS
2	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	746483901348	S/M	S/M	NEGRO	S/D	S/S	MALO	179.00	-	179.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	5.00	ALMACEN BAJA PATRIMONIO MUEBLES Y EQUIPOS
3	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	746483901351	S/M	S/M	NEGRO	S/D	S/S	MALO	179.00	-	179.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	5.00	ALMACEN BAJA PATRIMONIO MUEBLES Y EQUIPOS
4	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	746483901352	S/M	S/M	NEGRO	S/D	S/S	MALO	179.00	-	179.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	5.00	ALMACEN BAJA PATRIMONIO MUEBLES Y EQUIPOS
5	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	746483901354	S/M	S/M	NEGRO	S/D	S/S	MALO	179.00	-	179.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	5.00	ALMACEN BAJA PATRIMONIO MUEBLES Y EQUIPOS
6	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	746483901231	S/M	S/M	NEGRO	S/D	S/S	MALO	179.00	-	179.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	5.00	ALMACEN BAJA PATRIMONIO MUEBLES Y EQUIPOS
7	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	746483901245	S/M	S/M	NEGRO	S/D	S/S	MALO	179.00	-	179.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	5.00	ALMACEN BAJA PATRIMONIO MUEBLES Y EQUIPOS
8	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS	746483901301	S/M	S/M	NEGRO	S/D	S/S	MALO	179.00	-	179.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	5.00	ALMACEN BAJA PATRIMONIO MUEBLES Y EQUIPOS
9	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483901490	S/M	ZEUS		S/D	S/S	MALO	460.00	-	460.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	5.00	ALMACEN BAJA PATRIMONIO MUEBLES Y EQUIPOS

N° DE ORDEN	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TECNICO					ESTADO DE CONSERVACION	VALOR EN LIBROS (S/)	VALOR DEPRECIACION (S/)	VALOR NETO (S/)	CAUSAL BAJA	VALOR DE TASACION (S/)	UBICACIÓN FISICA
			MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES	SERIE							
10	SILLA FIJA DE METAL	746481877265	S/M	S/M	MARRON	S/D	S/S	MALO	178.00	-	178.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	5.00	ALMACEN BAJA PATRIMONIO MUEBLES Y EQUIPOS
11	SILLA FIJA DE METAL	746481877268	S/M	S/M	ALUMINIO	S/D	S/S	MALO	178.00	-	178.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	5.00	ALMACEN BAJA PATRIMONIO MUEBLES Y EQUIPOS
12	SILLA FIJA DE METAL	746481877267	S/M	S/M	ALUMINIO	S/D	S/S	MALO	178.00	-	178.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	5.00	ALMACEN BAJA PATRIMONIO MUEBLES Y EQUIPOS
13	SILLA FIJA DE METAL	746481877264	S/M	S/M	MARRON	S/D	S/S	MALO	178.00	-	178.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	5.00	ALMACEN BAJA PATRIMONIO MUEBLES Y EQUIPOS
14	SILLA FIJA DE METAL	746481877272	S/M	S/M	ALUMINIO	S/D	S/S	MALO	178.00	-	178.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	5.00	ALMACEN BAJA PATRIMONIO MUEBLES Y EQUIPOS
15	SILLA FIJA DE METAL	746481870926	S/M	S/M	MARRON	S/D	S/S	MALO	72.00	-	72.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	5.00	ALMACEN BAJA PATRIMONIO MUEBLES Y EQUIPOS
16	CAMILLA DE METAL	536425250113	S/M	S/M	VERDE	1.00X0.50X0.69	S/S	MALO	100.00	-	100.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	5.00	ALMACEN BAJA PATRIMONIO MUEBLES Y EQUIPOS
17	SILLON GIRATORIO DE METAL RODANTE	746489330054	S/M	EJECUTIVO	NEGRO	S/D	S/S	MALO	350.00	-	350.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	5.00	ALMACEN BAJA PATRIMONIO MUEBLES Y EQUIPOS
18	TERMO PORTA VACUNAS 1.7 L	536498310016	KST-THE THERMOS COMPANY	3504 UN/CF	GRIS	S/D	S/S	MALO	31.85	-	31.85	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	5.00	ALMACEN BAJA PATRIMONIO MUEBLES Y EQUIPOS
19	SILLA FIJA DE METAL	746481877313	NACIONAL	S/M	NEGRO	S/D	S/S	MALO	285.00	-	285.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	5.00	ALMACEN BAJA PATRIMONIO MUEBLES Y EQUIPOS
20	SILLA FIJA DE METAL	746481877314	NACIONAL	S/M	NEGRO	S/D	S/S	MALO	285.00	-	285.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	5.00	ALMACEN BAJA PATRIMONIO MUEBLES Y EQUIPOS
TOTALS/.									3,905.85	-	3,905.85		100.00	
TOTAL DE BIENES NO DEPRECIABLES (21) :.....S/.									4,030.85	-	4,030.85		105.00	
TOTAL DE BIENES MUEBLES 23 BIENES DEPRECIABLES Y NO DEPRECIABLES :.....S/.									6,608.85	1,697.18	4,911.67		115.00	

MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"
 OFICINA DE LOGISTICA


 Mg. MARÍA M. LARA IPARRAGUIRRE
 CPC. N° 20296
 Jefa del Equipo de Control Patrimonial

MINISTERIO DE SALUD
 HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"
 OFICINA DE LOGISTICA

 Sr. [Nombre] [Apellido]
 [Cargo]
 [Firma]
 [Firma]
 [Firma]